



ACUERDO 004

(06 MAR 2017)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPENSAR, CORREGIR, DEVOLVER, PERMUTAR Y/O RECIBIR EN DACIÓN EN PAGO POR OBLIGACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO TERRENOS O PREDIOS QUE CONSTITUYEN ZONAS VERDES O DE USO PÚBLICO ENTREGADAS DE MANERA IRREGULAR AL MUNICIPIO DE PITALITO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las establecidas en el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Ley 388 de 1997, Ley 1151 de 2007, Acuerdo 018 de 2007, Acuerdo 051 de 2014 y demás normas concordantes,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorícese al Alcalde Municipal para compensar, corregir, devolver, permutar o recibir en dación en pago predios que constituyen, vías, zonas verdes o de uso público por obligaciones a favor del Municipio de Pitalito H.

PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior autorización implica la facultad para que el Ejecutivo Municipal a través de Escritura Pública corrija las áreas correspondientes a zonas verdes o espacio público que fueron entregadas al Municipio de Pitalito, pero que exceden los índices legales previamente establecidos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La anterior autorización también implica las facultades para que el Ejecutivo Municipal adquiera a través de compraventa, permuta o dación en pago predios que constituyen vías, zonas verdes o espacios públicos necesarios para el desarrollo de obras de interés público municipal.

PARÁGRAFO TERCERO: Facúltese al Ejecutivo Municipal para suscribir las correspondientes Escrituras Públicas.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Administración Municipal identificará plenamente los linderos, la cifra catastral, la matrícula inmobiliaria y demás características que tengan los inmuebles objeto de dación en pago y su valor no podrá ser superior al avalúo comercial que para el efecto realice el IGAC u otra entidad legalmente autorizada para tal fin y previamente se adelantará el trámite establecido en el Artículo 595 del Acuerdo 051 de 2014

PARÁGRAFO: El interesado deberá presentar solicitud escrita acompañada de levantamiento topográfico del inmueble y área de afectación que se darán en pago al municipio de Pitalito.



ARTÍCULO TERCERO.- Facúltese al Ejecutivo Municipal para realizar los correspondientes movimientos financieros necesarios para adquirir predios que constituyan y sirvan para obras tendientes a favorecer el espacio público en el municipio de Pitalito.


ARTÍCULO CUARTO.- El Ejecutivo Municipal deberá enviar un informe anual al Honorable Concejo Municipal de los correspondientes predios adquiridos.

ARTÍCULO QUINTO.- Las facultades aquí otorgadas tienen una duración hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2019.

ARTÍCULO SEXTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal **ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA**, de Pitalito Huila, hoy 28 de febrero de 2017.


GERMÁN GONZALO DÍAZ RODRÍGUEZ
Presidente


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO HUILA**

HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE:	14 de febrero de 2017.
SEGUNDO DEBATE:	28 de febrero de 2017.
COMISIÓN:	Segunda.
PONENTE:	Concejal ARMANDO AGUILAR TRUJILO .


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General



El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor MIGUEL ANTONIO RICO RINCÓN, Alcalde Municipal.



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 02 de marzo de 2017.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Eligidos i.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 1
	SANCION ACUERDO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

SECRETARIA EJECUTIVA

Pitalito Huila, 06 de marzo de 2017

En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.




NORMA CONSTANZA IQUIRA BELTRAN
 Secretaria Ejecutiva

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

Pitalito Huila, 06 de marzo de 2017

En la fecha SANCIÓNENSE Y PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CÚMPLASE


JOSE RICARDO CRUZ CARVAJAL
 Alcalde Municipal Encargado

Proyectado por: NORMA CONSTANZA IQUIRA BELTRAN - Secretaria Ejecutiva	
Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Aprobado por JAIME FERNANDO CORREA GOMEZ
Firma: 	Firma: 
Nombre YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Nombre: JAIME FERNANDO CORREA GOMEZ
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Asesor Jurídico Externo